

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ALDEANUEVA DE BARBARROYA

El Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

El presente acuerdo es provisional de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, abriéndose un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente así como el texto íntegro de la ordenanza se encuentra en secretaría, pudiendo consultarse en horario de oficina. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario, y en cualquier caso el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las ordenanzas habrá de ser publicado en el (boletín oficial de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Aldeanueva de Barbarroya 25 de septiembre de 2013.-El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.- 9203